



## **Informe de Seguimiento Plan de Mejoramiento correspondiente al informe de actuación especial por parte de la CGR “Actuación Especial sobre la Participación de las Víctimas en el contexto de la Ley 1448 de 2011 –análisis desde las actuaciones de la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UAERIV)” 2012.**

### **1. Objetivo**

Realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento correspondiente al informe de actuación especial por parte de la CGR “**Actuación Especial sobre la Participación de las Víctimas en el contexto de la Ley 1448 de 2011 –análisis desde las actuaciones de la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UAERIV)” 2012.**

### **2. Alcance**

La Oficina de Control Interno (OCI) dentro de sus funciones realiza seguimiento y monitoreo a las actividades implementadas por la Subdirección de Participación y el Grupo de Gestión Administrativa y Documental quienes son los directamente responsables de las acciones de mejora y actividades tendiente a subsanar los hallazgos presentados por la Contraloría General de la República de conformidad con las normas establecidas para tal efecto.

### **3. Marco Normativo**

**Constitución Política de Colombia de 1.991:** artículos 1, 2, 3, 40, 103, 104, 105, 107, 152, 154, 170, 259, 270, 318, 319, 374, 375 y 376, la Participación es un derecho fundamental de todos los colombianos. Artículos 269, en las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno.

**Sentencia T025 de 2005:** el derecho a la participación de la población desplazada.

**Auto 283 de 2009:** el cual estableció que la participación de la población desplazada debe ser efectiva y significativa para ello debe contar con espacios y recursos que la promueven.

**Ley 1448 de 2011:** por medio de la profundización de la noción de participación conjunta y mediante la reconstrucción del tejido social de tal forma que se fortalezca las relaciones de confianza entre las comunidades y de estas con el Estado.

**Decreto Reglamentario 4800 de 2011:** El derecho de las víctimas a participar en el diseño, implementación y ejecución y seguimiento de las políticas públicas que le conciernen, donde sus observaciones y propuestas serán puestas en consideración.

**Decreto Reglamentario 4802 de 2011:** Por el cual se establece la estructura de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

**Resolución 0388 de 2013:** se adopta el protocolo de Participación Efectiva de las víctimas del Conflicto Armado con lo establecido en los artículos 194 de la ley 1448, 285 del Decreto 4800 de 2011 y demás normas concordantes.



**Resolución 0588 de 2013:** se modifica disposiciones de la Resolución 0388 del 10 de Mayo de 2013 por medio del cual se adopta el protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas del conflicto armado y se dictan otras disposiciones.

**Circular 004 de 2012:** lineamientos para garantizar la participación de las organizaciones de víctimas y organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas en los espacios de interlocución transitorios

**Circular 006 de 2013:** Implementación del Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas adoptado por la Resolución 0388 y 0588 de 2013.

**Circular 0010 de 2013:** Garantías para la participación efectiva de las víctimas, Resolución 0388 por la cual se adopta el protocolo de participación efectiva de las víctimas del conflicto armado modificada por la resolución 0588/2013

**Ley 594 de 2000:** Esta ley tiene por objeto establecer las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado.

**Acuerdo 039 de 2000:** Regular el procedimiento que deben seguir las entidades del Estado en sus diferentes niveles de la organización administrativa, territorial y por servicios y las entidades privadas que prestan servicios públicos, para la elaboración y aplicación de las Tablas de Retención Documental.

**Decreto Ley 019 de 2012:** “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.” (Antitrámite).

**Ley 1150 de 2007:** por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

**Resolución 2043 de 2012:** Por medio de la cual se crean Grupos de Trabajo en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y se les asignan funciones. Grupo de Mujeres y Género, Niñez y Juventud, Perdonas con Habilidades y Capacidades Diversas; Gestión contractual, administrativa y documental, Financiera y Contable, Talento Humano, Control Interno Disciplinario, Servicio al Ciudadano; Defensa Judicial, Actuaciones Administrativas, Apoyo Judicial; Derechos Humanos; Retornos y Reubicaciones.

**Ley 80 de 1993:** Por el cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.

**Ley 1474 de 2011:** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. (Estatuto Anticorrupción)

**Decreto 734 de 2012:** Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones.

**Resolución 118 de 2013:** Por la cual se reglamenta el funcionamiento del Comité de Contratación de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

**Decreto 1510 de 2013:** Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.



**Documento Conpes 3714 de 2011:** el riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.

**Resolución Orgánica 7350 de 2013:** La presente resolución orgánica tiene por objeto establecer el método y la forma de rendir cuenta e informes que deben presentar a la Contraloría General de la República, los responsables del manejo de fondos o bienes de la nación a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (SIRECI).

**Guía para elaborar el Plan de Mejoramiento Institucional de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas.**

#### 4. Metodología

Dando cumplimiento al plan de trabajo fijado, se realizaron requerimientos escritos por correo electrónico a la Subdirección de Participación y el Grupo de Gestión Administrativa y Documental con el objeto de obtener evidencia suficiente, confiable, relevante y útil que le permitan a la OCI fundamentar sus opiniones, conclusiones y recomendaciones para el seguimiento del Plan de Mejoramiento.

Al realizar visita, se utilizó la técnica de “*Indagación*” la cual consiste en la averiguación mediante entrevistas directas con el personal de la entidad y levantamiento de la información en lo concerniente a las acciones y actividades de mejora presentadas. Lo evidenciado y observado por parte de la OCI, queda soportado en el presente informe, así como las observaciones y recomendaciones generadas.

#### 5. Análisis, observaciones

##### 5.1 Hallazgo 1

**“Asignación presupuestal para Participación.** De los \$11.722 millones, se destinaron solamente \$2.427 millones, así: FUPAD \$ 1.700 millones, Arrendamiento de Oficinas para la Mesa Nacional \$21 millones y por el Operador Logístico \$706 millones, situación que evidencia la falta de una correcta planeación de los recursos que deben asignarse para la Participación Efectiva de las Víctimas”.

##### Actividades

1. Para la vigencia 2013, ajustar el proyecto de inversión con subactividades específicamente relacionadas con las competencias y obligaciones directas para la Unidad en materia de participación.  
**Unidad de Medida/Cantidad:** 1 Proyecto de inversión ajustado en el BPIN.
2. Para la vigencia 2014, asesorar en la formulación de un proyecto de inversión específico para la participación efectiva de las víctimas.  
**Unidad de Medida/Cantidad:** 1 Proyecto de inversión formulado para el tema de participación.



## Verificación OCI:

- **Proyecto de inversión ajustado en el BPIN.** En el proyecto que fue incluido en el BPIN 2013, se formuló la actividad “**Desarrollo y seguimiento de la política pública**”, en la cual se incluyó la subactividad “Implementación de las medidas del protocolo de participación para las víctimas (el protocolo está siendo evaluado con las víctimas para ser aprobado en diciembre de 2012”, “Fortalecimiento a mesas de participación de Víctimas en el nivel municipal, departamental y nacional, con apoyo técnico y financiero para la implementación de los Planes de Acción”; también dentro de la actividad “Desarrollo del componente de capacitación, formación y asistencia técnica”, se incluyó la subactividad “Desarrollar actividades de capacitación a nivel nacional, regional y local dirigidas a las organizaciones de víctimas, mesas de participación, Ministerio Público, organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas y entidades territoriales”. A continuación se presenta las subactividades dentro del proyecto de la ficha BPIN para el año 2013:
  - 1) Desarrollar acciones de asistencia técnica, formación, de promoción y fortalecimiento para la participación efectiva de las víctimas a nivel nacional y territorial.
  - 2) Realizar seguimiento, evaluación y monitoreo del ejercicio de participación efectiva de las víctimas tanto organizadas como no organizadas, desde una perspectiva socio jurídica.
  - 3) Apoyar la discusión del protocolo de participación para las víctimas y adoptar las medidas del protocolo. Fortalecimiento a los procesos de participación de líderes y organizaciones de mujeres desplazadas, y apoyo al seguimiento a la implementación de los planes de acción ordenados por la Corte Constitucional en el auto 092 de 2008.
  - 4) Desarrollo de jornadas de capacitación a víctimas pertenecientes a grupos étnicos.
  - 5) Desarrollo de jornadas de capacitación para los funcionarios del Ministerio Público.
  - 6) Apoyar el diseño del proceso de participación efectiva de los niños, niñas, los y las adolescentes en los espacios de interlocución de estos grupos poblacionales en el marco de la Ley 1448.
  - 7) Diseñar e implementar estrategias de comunicación para víctimas no organizadas.

De acuerdo con lo anterior y las evidencias remitidas por los responsables, la OCI considera “**CUMPLIDA**” la actividad.

- **Proyecto de inversión formulado para el tema de participación.** De acuerdo con evidencia aportada por la Oficina Asesora de Planeación, se creó la ficha BPIN para el proyecto de inversión “**Apoyo, participación y visibilizarían de las víctimas**”; las actividades incluidas en el proyecto buscan implementar las acciones contempladas en el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas, las cuales pasan por la instalación y funcionamiento de las mesas de participación, lo anterior está acompañado de un componente educativo y de formación, que incluye actividades orientadas a vincular, especialmente a víctimas no organizadas y aquellas pertenecientes a las mesas, a capacitaciones en Ley de Víctimas, justicia transicional y temáticas de participación y política para las víctimas.

Así mismo, la ficha establece para el año 2014 que se realizarán cabildos para la interlocución entre las víctimas y los representantes electos en organismos colegiados, estos cabildos tendrán lugar en sesiones oficiales de los concejos municipales, las asambleas departamentales y el Congreso. También, se fortalecerán los espacios de concertación nacional y regional de los grupos étnicos, para la activación de rutas de implementación de las medidas establecidas en los Decretos Ley que así lo requieran.



De igual modo, se busca el establecimiento de mecanismos para activar la concertación, implementación, y seguimiento de medidas contenidas en los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011; y se generarán condiciones logísticas y operativas para la realización de procesos de concertación con comunidades pertenecientes a grupos étnicos a los que está obligada la Unidad (consultas previas).

Por otra parte, como esta explícito en la ficha BPIN con código BIPIN 2013011000222 “se dará respuesta a las exigencias realizadas al Estado por parte de la Honorable Corte Constitucional en el Auto 092 de 2008, en referencia a la protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado; especialmente en lo que se refiere al “Programa de Promoción de la Participación de la Mujer Desplazada y de Prevención de la Violencia contra las Mujeres Líderes o que adquieren visibilidad pública por sus Labores de Promoción Social, Cívica o de los Derechos Humanos”. También, se contempla la estrategia de seguimiento como un sistema para organizar lo que a nivel local, departamental y nacional arrojen las propuestas de las víctimas, implica asimismo asistencia a gobiernos locales para que construyan el sistema de seguimiento”.

De acuerdo con lo anterior y las evidencias remitidas por los responsables, la OCI considera “**CUMPLIDA**” la actividad.

## 5.2 Hallazgo 2

**“Participación en el plan de acción.** Al consultar el contenido del Plan de Acción de la UARIV del año 2012, no se observa el establecimiento de objetivos estratégicos ni actividades, que involucren la ejecución de actividades que impulsen la efectiva participación de las víctimas en los términos de la Ley 1448 de 2011”.

### Actividades

1. La actualización del plan de acción 2013 incluirá una actividad estratégica para la asistencia técnica, formación, de promoción y fortalecimiento para la participación efectiva de las víctimas a nivel nacional y territorial.

**Unidad de Medida/Cantidad:** 1 Indicador: Número de mesas de participación instaladas y en funcionamiento de conformidad con el Protocolo de Participación.

2. La actualización del plan de acción 2013 se incluirá una actividad para el desarrollo de la estrategia de comunicación que acerca a la víctima al Estado y desarrolla distintos canales de comunicación, articulada con las regiones y el SNARIV.

**Unidad de Medida/Cantidad:** 1 Indicador: Número de estrategias de comunicación que acerca a la víctima al Estado y desarrolla diferentes canales de comunicación, articulada con las regiones y el SNARIV.

### Verificación OCI:

- **Indicador: Número de mesas de participación instaladas y en funcionamiento de conformidad con el Protocolo de Participación.** El plan estratégico de la Unidad 2013 se actualizó con 12





objetivos estratégicos dentro de los cuales se mide este indicador. En la página web de la unidad, se encuentra la información respecto a los objetivos estratégicos en el siguiente link

<http://www.unidadvictimas.gov.co/index.php/acerca-de-la-unidad/quienes-somos>

### Objetivos estratégicos

1. Brindar una respuesta integral a las víctimas para que sean y se sientan reparadas.
2. Fortalecer la capacidad del Estado para dar respuesta a las emergencias humanitarias y evitar nuevas violaciones a los Derechos Humanos.
3. Visibilizar a las víctimas y garantizar su participación efectiva.
4. Poner en marcha conjuntamente con las entidades (nacionales y territoriales) una estrategia integral para la movilización del SNARIV.
5. Coordinar que la oferta institucional esté implementada en territorio.
6. Lograr una ejecución presupuestal óptima, eficiente y transparente.
7. Buscar y gestionar nuevos recursos que apoyen la labor misional de la entidad.
8. Implementar mecanismos de atención, asistencia y reparación integral eficientes y eficaces para las víctimas.
9. Incorporar los enfoques diferenciales, de género y psicosocial en los procesos misionales.
10. Fortalecer los procesos internos de la Unidad.
11. Contar con un sistema de información integral, para la trazabilidad de la víctima desde su declaración hasta su reparación.
12. Contar con una estructura organizacional y planta de personal altamente motivada y coherente con las necesidades de la Entidad.

Junto a esto, el indicador se puede encontrar en la herramienta de la oficina Asesora de Planeación “**Tablero de Control**”, como se muestra a continuación en la siguiente imagen.

Resultados del seguimiento al Plan estratégico - vigencia 2013												
Clic para ir al Menú principal			Clic para ver los criterios de calificación			Clic para ver el Plan de acción 2013						
Seguimiento acumulado al 30 de noviembre de 2013												
Nombre del indicador	Fórmula	Meta año 2013	Meta prevista cierre 2013	Valoración del riesgo	Descripción del riesgo	Resultado anual	Meta a noviembre	Resultado a nov	Semáforo Año corrido	Área responsable	Descripción Avances y logros de la gestión	
		(a)	(b)			(c) = (g)/(a)	(f)	(g)	(h) = (g)/(f)			
<b>OBJETIVO No. 3</b>												
<b>Visibilizar a las víctimas y garantizar su participación efectiva</b>												
	Número de mesas de participación instaladas y en funcionamiento de conformidad con el Protocolo de Participación.	Número de mesas de participación instaladas y en funcionamiento de conformidad con el Protocolo de Participación.	400	300	BAJO	Se cuenta con información de la instalación de 401 Mesas entre municipales y departamentales con corte a 31 de Agosto del presente año. Se sigue en la validación y sistematización de los actas que llegan a diario.	135%	400	540	135%	Dirección de Gestión Interinstitucional	Noviembre: Se está realizando el proceso de sistematización de la información, con corte 31 de Noviembre se tienen actas de 521 mesas instaladas a nivel municipal, distrital y departamental. Octubre:

De acuerdo con lo anterior y las evidencias remitidas por los responsables, la OCI considera “**CUMPLIDA**” la actividad.

- **Indicador: Número de estrategias de comunicación que acerca a la víctima al Estado y desarrolla diferentes canales de comunicación, articulada con las regiones y el SNARIV.** El indicador propuesto se ajustó en su redacción dentro del plan de acción 2013 a "Número de estrategias de comunicación para víctimas no organizadas implementadas". Este indicador se mide a través de medios de comunicación masiva como por ejemplo link de los enlaces YouTube, soportes de entrevistas, publicaciones en la página web de la Unidad entre otros. Las noticias referentes a este indicador se pueden ver en el siguiente link:



<http://www.unidadvictimas.gov.co/index.php/component/search/?searchword=participaci%C3%B3n&searchphrase=all&Itemid=543>

Un ejemplo en YouTube, se puede observar en el siguiente link

<http://www.youtube.com/watch?v=wLLfUYQ6CNg>

Seguimiento acumulado al 30 de noviembre de 2013											
Nombre del indicador	Fórmula	Meta año 2013 (a)	Meta prevista cierre 2013 (b)	Valoración del riesgo (c)	Descripción del riesgo (d)	Resultado anual (e) = (g)/(a)	Meta a noviembre (f)	Resultado a nov (g)	Semiforo Año corrido (h) = (g)/(f)	Área responsable	Descripción Avances y logros de la gestión
Número de estrategias de comunicación para víctimas no implementadas	Número de estrategias de comunicación para víctimas no implementadas	3	3	BAJO	Esta actividad no tiene ningún riesgo para su cumplimiento, la Subdirección está trabajando con la Oficina Asesora de Comunicaciones para los contenidos de las 3 estrategias de comunicación restantes.	100%	7	3	100%	Dirección de Gestión Interinstitucional	<p>Noviembre: Esta actividad se cumplió en el mes de octubre</p> <p>Octubre: Se impulsa la estrategia de "la unidad informa y escucha" donde se envían por mensajes de texto a los líderes información de temas relacionados con participación y política pública, además se está planificando la estrategia de gobierno en línea con el área de participación.</p> <p>Septiembre: Publicaciones por radio, prensa y tv en temas enfoque diferencial como el LGTBI y la Mesa Nacional</p> <p>Agosto: Elaboración de boletines para publicar en la página web de la Unidad, y medios de comunicaciones regionales y nacionales. Grabación en programa Bróvilvimo en City TV el domingo 4 de agosto, planeación del videoclip de participación para la mesa nacional con Horacio Toro. Trabajo de campo para elaboración de video instalación de la mesa nacional para el 6 de septiembre</p>

De acuerdo con lo anterior y las evidencias remitidas por los responsables, la OCI considera **"CUMPLIDA"** la actividad.

### 5.3 Hallazgo 3

**"Conocimiento de la normatividad.** Se observa que aunque para la vigencia 2012 se adelantaron programas de capacitación y socialización de las normas de restitución a las víctimas, la gestión de capacitación y socialización de los objetivos, beneficios e implicaciones de la Ley de víctimas y ejecución de la política pública de atención a población víctima no fue efectiva".

#### Actividad

1. Diseñar un proceso de fortalecimiento y capacitación sobre la Ley de Víctimas y Justicia Transicional a las Mesas de Participación en el Nivel Departamental.  
**Unidad de Medida/ Cantidad:** 33 Relatorías de las capacitaciones
2. Elaborar Plan de Capacitación a las Mesas de Participación Departamental  
**Unidad de Medida/Cantidad:** 1 Plan de Capacitación

#### Verificación OCI:

- **Relatorías de las capacitaciones.** En la visita realizada a la dependencia de la Subdirección de Participación se observa que las relatorías se encuentran en carpeta física, se evidencia que estas aún no se encuentran digitalizadas y el volumen de carpetas supera la capacidad operativa del área de participación.

La Oficina de Control Interno revisó la carpeta de Atlántico, dentro de la cual se encontró el informe de descripción de la relatoría la que se asemeja a una ayuda de memoria. Al verificar el contenido de la misma se observa que el número de víctimas que asistieron es de 19 personas, sin embargo al verificar los listados de asistencias aparecen 38 personas. Ante esto, se solicita la aclaración de los gastos adicionales en los



que se pudo haber incurrido, para lo cual el profesional aclara que solo se paga a las personas que hacen parte de la mesa, sin embargo a esas reuniones asisten otras personas víctimas del conflicto, a quienes se les brinda solo alimentación( refrigerio-almuerzo, según el caso).

Se verifica el pago realizado a la señora Oristela Brito Daza. En el cuadro de costos se consignó un total de \$165.000, de los cuales \$90.000 son incentivos de participación (día y medio según metodología) y \$75.000 de transporte (Según Circular 0018 de 28 octubre 2013), el costo total de esta relatoría es de \$29.292.157 de pesos.

Dado que las relatorías y sus soportes no se encuentran digitalizadas, la Oficina de Control Interno solita a la Subdirección de Participación el día de la visita las siguientes 5 relatorías en sus respectivas carpetas con el fin de revisarlas el mismo día:

1. Antioquia
2. Amazonas
3. Atlántico
4. San Andrés
5. Putumayo

El día 24 de enero presenta la evidencia de las 5 carpetas solicitadas ya que en el momento de la visita no fueron entregadas porque se encontraban en proceso de digitalización.

La Subdirección de Participación presenta 33 ayudas de memoria como relatorías de los talleres de fortalecimiento de las mesas Departamentales, Distrital y Nacional en los siguientes departamentos: Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá, Caquetá, Cartagena, Casanare; Cauca, Choco, Córdoba, Cúcuta, Girardot, Guainía, La Guajira, Guaviare-Vichada, Magdalena, Manizales Mesa Nacional, Meta, Mitú, Neiva, Pasto, Pereira, Putumayo, Quindío, San Andrés, Santander, Sincelejo, Tolima, Valle del Cauca, Valledupar, adicionalmente adjuntan las respectivas listas de asistencia.

De acuerdo con lo anterior y las evidencias remitidas por los responsables, la OCI considera **“CUMPLIDA”** la actividad.

- **Plan de Capacitación.** La OCI verifica el Plan de capacitación que elaboró con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos el cual es desarrollado por la Plataforma de Apoyo a mesas de participación de víctimas. El plan establece la realización de talleres de formación y capacitación. Adicional se anexa el Informe de Avance del Fortalecimiento de las Mesas de Participación.

De acuerdo con lo anterior y las evidencias remitidas por los responsables, la OCI considera **“CUMPLIDA”** la actividad.

#### 5.4 Hallazgo 4

**“Formulación de indicadores.** La formulación de indicadores está dada en valores absolutos sin establecer parámetros que sirvan como referente, lo anterior no permite determinar el comportamiento de las actividades adelantadas y verificar si la programación y ejecución de recursos son consecuentes”.





### Actividades

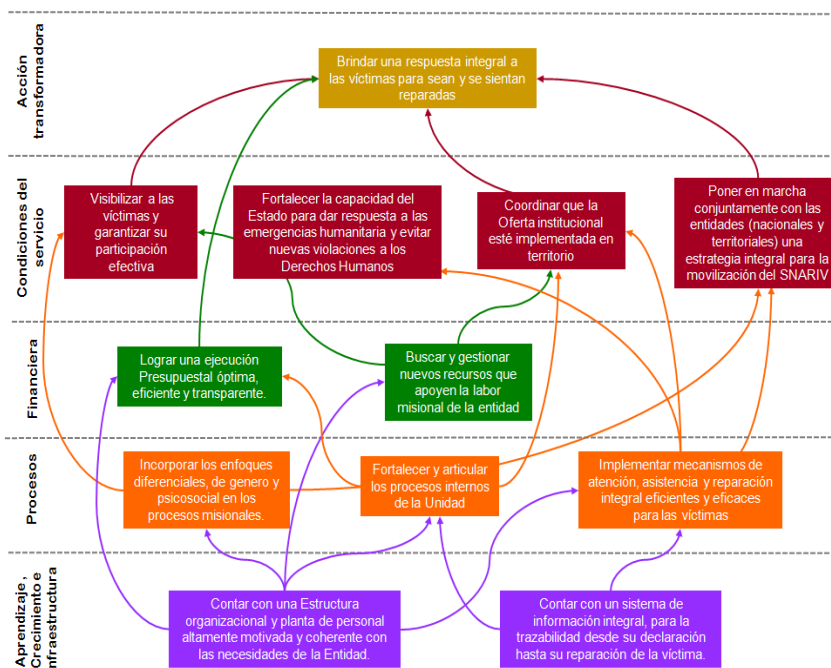
1. Se conservará el indicador estratégico absoluto de 400 mesas, obedeciendo las órdenes de un documento CONPES, pero se contemplarán otros indicadores que lo complementen.  
**Unidad de Medida/ Cantidad:** 1 Un plan estratégico actualizado
2. Se crearán indicadores tácticos que den cuenta de la gestión y resultados asociados a los recursos programados para la actividad.  
**Unidad de Medida/ Cantidad:** 1 Un plan acción actualizado

### Verificación OCI:

- **Un plan estratégico actualizado.** La Oficina Asesora de Planeación utilizó la metodología del “Balanced Scorecard (BSC)” para realizar el plan estratégico. Esta metodología sirve para reorientar el sistema gerencial y enlazar efectivamente el corto plazo con la estrategia a largo plazo, vinculando de manera interdependiente, objetivos estratégicos construidos desde diferentes puntos de vista, a los que llamamos “perspectivas”.

Como se mencionó con anterioridad, el Plan estratégico se encuentra publicado en la página web de la Unidad, en el siguiente link

<http://www.unidadvictimas.gov.co/index.php/acerca-de-la-unidad/quienes-somos>



De acuerdo con lo anterior y las evidencias remitidas por los responsables, la OCI considera cumplida la actividad.



- **Un plan de acción actualizado.** Dentro del plan de Acción vigencia 2013, la Subdirección de Participación cuenta con un indicador estratégico y siete indicadores tácticos. Este indicador se puede encontrar en la herramienta de la Oficina Asesora de Planeación “**Tablero de Control**”, como se muestra a continuación en la siguiente imagen.

Resultados del seguimiento al Plan estratégico - vigencia 2013												
Nombre del indicador		Fórmula	Meta año 2013	Meta prevista cierre 2013	Valoración del riesgo	Descripción del riesgo	Resultado anual	Meta a noviembre	Resultado a nov	Semaforo Año corrido	Área responsable	Avances y logros de la gestión
			(a)	(b)	(c)	(d)	(e) = (g)/(a)	(f)	(g)	(h) = (g)/(f)		(i)
▼	Número de mesas de participación instaladas y en funcionamiento de conformidad con el Protocolo de Participación.	Número de mesas de participación instaladas y en funcionamiento de conformidad con el Protocolo de Participación.	400	900	BAJO	Se cuenta con información de la instalación de 401 Mesas entre municipales y departamentales con corte a 31 de Agosto del presente año. Se sigue en la validación y sistematización de las actas que llegan a diario.	135%	400	540	135%	Dirección de Gestión Interinstitucional	<p>Noviembre:</p> <p>Se está realizando el proceso de sistematización de la información, con corte 31 de Noviembre se tienen actas de 521 mesas instaladas a nivel municipal, distrital y departamental.</p> <p>Octubre:</p> <p>Se está realizando el proceso de sistematización de la información.</p>
	Porcentaje de proceso de seguimiento, evaluación y monitoreo del ejercicio de participación realizado	(Proceso de seguimiento, evaluación y monitoreo del ejercicio de participación realizado / fases del proceso programado) * 100	100	100	BAJO	Se continúa realizando el mapeo de las mesas de participación en el orden municipal, pues las mesas departamentales ya se elaboraron en su totalidad y tenemos la información consolidada.	100%	100	100	100%	Dirección de Gestión Interinstitucional	<p>Noviembre:</p> <p>Hasta el momento se ha realizado en el marco de la plataforma de fortalecimiento a las mesas de participación efectiva de las víctimas, el fortalecimiento en las departamentales y la distrital en Bogotá. En cada uno de los espacios se realizó una pequeña capacitación sobre la ley de víctimas, la ruta de derechos y el SNARIV, para entrar a desarrollar el plan de trabajo de cada una de las mesas de participación.</p> <p>Octubre:</p> <p>Se viene realizando el ejercicio de fortalecimiento de las Mesas de Participación efectiva de Víctimas en el nivel departamental, allí en 3 días se realiza un ejercicio de diagnóstico de la situación de las mesas, su participación en el territorio, la dinámica con las entidades territoriales y los logros que han tenido hasta el momento de las sesiones de fortalecimiento con la idea de realizar el plan de trabajo de la mesa en el departamento. Estas acciones se realizan en conjunto con el IIDH y la plataforma de fortalecimiento a las mesas de participación. En el mes de octubre</p>

De acuerdo con lo anterior y las evidencias remitidas por los responsables, la OCI considera “**CUMPLIDA**” la actividad.

### 5.5. Hallazgo 5

**“Resultado de los indicadores.** Se observa que de 8 actividades programadas se cumplieron 2 actividades, es decir el 25%. Lo anterior, genera incertidumbre respecto del adecuado cumplimiento de los objetivos de participación efectiva de las víctimas en los términos de la Ley 1448 de 2011”.

#### Actividad

Realizar comités de seguimiento al Plan de Acción a través de reuniones de equipo  
**Unidad de Medida/ Cantidad:** 6 Seguimientos al Plan de Acción

#### Verificación OCI:

- **Seguimientos al Plan de Acción.** La Subdirección de Participación aporta evidencia de 7 actas de reuniones de seguimiento al Plan de Acción vigencia 2013.

Las actas describen de forma general el seguimiento a las actividades del plan por cuanto la OCI verifica el Plan de Acción y el cumplimiento de las actividades planteadas en ese instrumento, junto a esto, la correlación entre la información que reposa en las actas de las reuniones.

Realizada esta revisión, la OCI identifica que se está haciendo seguimiento a 8 actividades, sin embargo al mes de diciembre se cumplieron 7 actividades. Se observa que la actividad “**Apojar el diseño del proceso de participación efectiva de los niños, niñas, los y las adolescentes en los espacios de interlocución de estos grupos poblacionales en el marco de la ley 1448**” no se cumplió en su totalidad, porque dependía del Protocolo de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes, el cual a la fecha de la verificación se encontraba en proceso de aprobación.



De acuerdo con lo anterior y las evidencias remitidas por los responsables, la OCI considera “**CUMPLIDA**” la actividad.

## 5.6. Hallazgo 6

**“Mecanismo Transitorio- Cobertura.** En la construcción del protocolo de participación efectiva de las víctimas, este mecanismo tenía un periodo de vigencia que expiró el 31 de marzo de 2013. Se considera que esta estrategia no fue efectiva, desde el punto de vista de la cobertura”.

### Actividades

1. Socializar el Protocolo de Participación Efectiva a las Organizaciones de Víctimas y Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas en esos Departamentos a través de talleres y cátedras sobre el contenido de la Resolución 0388 de 2013.  
**Unidad de Medida/ Cantidad:** 5 Talleres y cátedras realizadas.
2. Acompañar el proceso de instalación de las Mesas de Participación Departamental en la Amazorinoquía y San Andrés según el cronograma y fechas establecidas por la Defensoría del Pueblo.  
**Unidad de Medida/ Cantidad:** 5 Informes de Gestión.

### Verificación OCI:

- **Taller y cátedras realizadas.** La Subdirección de Participación aporta 5 ayudas de memoria, con los listados de asistencia, y la metodología del protocolo. Adicionalmente se realizó una caja de herramientas con apoyo de la OIM en la cual se encuentran las guías, formatos y demás documentos a utilizar por parte de quienes realizaban estos talleres.

Los gastos de esta actividad se ven reflejados en las carpetas que evidencian la actividad “Diseñar un proceso de fortalecimiento y capacitación sobre la Ley de Víctimas y Justicia Transicional a las Mesas de Participación en el Nivel Departamental”, es decir, dentro de las 33 relatorías fijadas para el desarrollo de la misma.

La OCI revisó las carpetas de Amazonas, San Andrés, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada, en dichas carpetas se encontraron 5 talleres y cátedras.

De acuerdo con lo anterior y las evidencias remitidas por los responsables, la OCI considera “**CUMPLIDA**” la actividad.

- **Informes de Gestión.** Dentro de las evidencias presentadas por la Subdirección de Participación remitieron 5 informes de gestión que evidencian el acompañamiento en el proceso de instalación de las Mesas de Participación Departamental en la Amazorinoquía y San Andrés

De acuerdo con lo anterior y las evidencias remitidas por los responsables, la OCI considera “**CUMPLIDA**” la actividad.



## 5.7 Hallazgo 7

**Mecanismo Transitorio - Participación Víctimas No Organizadas.** La UARIV no adelantó actividades tendientes a promover y garantizar la participación efectiva de las víctimas no organizadas, en lo referente a la socialización y discusión del borrador del protocolo, desconociendo lo establecido en el artículo 285 del Decreto 4800 de 2011.

### Actividad

Diseñar un mecanismo de participación para las Víctimas No Organizadas con el fin que presenten observaciones, propuestas, opiniones a través de una línea gratuita y un buzón de sugerencias físico y virtual para recibir las diferentes inquietudes y solicitudes de las víctimas.

**Unidad de Medida/ Cantidad:** 1 Mecanismo de Participación para Víctimas No Organizadas

### Verificación OCI:

- **Mecanismo de Participación para Víctimas No Organizadas.** Ante este hallazgo la Subdirección de Participación ha realizado reuniones con el Grupo de Servicio al Ciudadano y la Oficina de Comunicaciones. Aportan acta de mecanismos de participación de víctimas no organizadas dentro de la cual se observa compromisos de implementación de mecanismos de participación para este tipo de víctimas.

Aunque la actividad culmina en marzo de 2014, se recomienda a la Subdirección avanzar en las estrategias que permitan visualizar mecanismos de acceso a la participación de víctimas que no se encuentran organizadas y que por ende no cuenta con espacios de participación propios que les permita involucrarse en la implementación de la ley de víctimas.

De acuerdo con lo anterior y las evidencias remitidas por los responsables, la OCI verifica que la actividad se encuentra **“EN PROCESO DE EJECUCIÓN”**.

## 5.8 Hallazgo 8

**“Relatorías - Metodología.** En las relatorías realizadas en los 28 talleres, desarrollados en 26 departamentos, se pudo constatar que tanto los talleres como las relatorías no contaron con una metodología unificada que permitiera evaluar el cumplimiento del objetivo en cuanto a la participación real de las víctimas, en la elaboración del protocolo”.

### Actividad

Diseñar técnicas para estimular la participación de las Organizaciones de Víctimas y Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas en los procesos de elección de las Mesas de Participación.

**Unidad de Medida/ Cantidad:** 1 Diseño de Metodología.

### Verificación OCI:

- **Diseño de Metodología.** La Subdirección de Participación, tiene en cuenta la metodología utilizada dentro del plan de capacitación que se elaboró en conjunto con el Instituto Interamericano de

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - [www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 · Bogotá: 426 1111

PBX: (571) 796 5150 · Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 19 · Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55



Derechos Humanos. La OCI, verificó las evidencias presentadas por esta Subdirección en la cual muestra 4 presentaciones, junto a esto se presentan las actas de las reuniones preparatorias Mesa Nacional junto con los listados. Dentro de las evidencias remitidas a la OCI se encuentran actas donde la Subdirección de Participación sostiene reuniones con la Defensoría del Pueblo preparando el material y la metodología en las relatorías.

De acuerdo con lo anterior y las evidencias remitidas por los responsables, la OCI considera **“CUMPLIDA”** la actividad.

## 5.9 Hallazgo 9

**“Protocolo- Trámite - Oportunidad.** Las víctimas no organizadas registradas en el RUV y las OV y ODV registradas en las personerías municipales y distritales y defensorías departamentales, no se les garantizó en este periodo la participación efectiva, en la implementación, ejecución y seguimiento de la Ley”.

### Actividad

Acompañar el proceso de instalación de las Mesas de Participación para garantizar la participación y transparencia en el proceso de elección por parte de las OV y ODV.

**Unidad de Medida/ Cantidad:** 33 Informes de Gestión por cada acompañamiento  
1 Estrategia diseñada e implementada

### Verificación OCI:

- **Informe de Gestión por cada acompañamiento.** La Subdirección entrega 33 Informes de Gestión por cada acompañamiento en el proceso de instalación de las Mesas de Participación para garantizar la participación y transparencia en el proceso de elección por parte de las OV y ODV. Con corte al mes de diciembre de 2013.

De acuerdo con lo anterior y las evidencias remitidas por los responsables, la OCI verifica que la actividad se encuentra **“EN PROCESO DE EJECUCIÓN”**.

- **Estrategia diseñada e implementada.** En este hallazgo la Subdirección de Participación tiene la estrategia “Participaz”, la cual elaboran 18 videos, con estos pretenden sensibilizar y visibilizar a las víctimas. La estrategia es acompañada por el personaje “Pacífico Cabrera” explicando los derechos y deberes de las personas víctimas del conflicto armado en Colombia.

De acuerdo con lo anterior y las evidencias remitidas por los responsables, la OCI verifica que la actividad se encuentra **“EN PROCESO DE EJECUCIÓN”**.

## 5.10 Hallazgo 10

**“Protocolo- Resolución 0388.** El Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado expedido por la UARIV mediante la Resolución 0388 del 10 de mayo de 2013, en el marco de la Ley 1448 de 2011 no cumple con la totalidad de criterios establecidos en el artículo 286 del Decreto 4800 de 2011”.



## Actividad

1. Construir el Protocolo de Participación Étnicos en el marco de sus usos y costumbres en los próximos siete meses.  
**Unidad de Medida/ Cantidad:** Un Protocolo de participación étnico
2. Para los literales b, c y d, se diseñará material pedagógico que resalte lo definido en la Resolución 0388 y permita mayor comprensión.  
**Unidad de Medida/ Cantidad:** Un Material pedagógico
3. Frente al tema de incentivos, se definirá procedimiento para su concesión a las Mesas de Participación, su presupuestación y tiempos a través de los subcomités técnicos del SNARIV.  
**Unidad de Medida/ Cantidad:** Una Sesión Técnica de los Subcomités Técnicos

## Verificación OCI:

- **Protocolo de Participación Étnico.** La Subdirección de Participación manifiesta que hasta la fecha solo esta concertado el Protocolo con la población indígena, con los otros grupos étnicos existe la dificultad ya que el Ministerio del interior no ha definido los representantes de las comunidades afrodescendientes. La OCI solicita enviar la evidencia que demuestre la construcción y elaboración del protocolo de participación de étnicos. Lo anterior, evidencia que la actividad no se ha cumplido en su totalidad.

De acuerdo con lo anterior y las evidencias remitidas por los responsables, la OCI verifica que la actividad se encuentra **“EN PROCESO DE EJECUCIÓN”**.

- **Material pedagógico.** Se trabajó el material pedagógico denominado "caja de herramientas", el cual contiene cartillas, presentaciones, plan de trabajo y documentos estándar a utilizar en la implementación y socialización del protocolo de participación.

De acuerdo con lo anterior y las evidencias remitidas por los responsables, la OCI considera **“CUMPLIDA”** la actividad.

- **Frente al tema de incentivos, se definirá procedimiento para su concesión a las Mesas de Participación, su presupuestación y tiempos a través de los subcomités técnicos del SNARIV.**

La Subdirección manifiesta que los incentivos no se han canalizado por medio de los subcomités, ya que no se ha podido realizar ningún subcomité técnico con base en este tema y por ende no se encuentra procedimiento definido en el marco de los subcomités. Aducen a través de un informe aportado que realizaron actividades que permitieron materializar los incentivos a mediano y largo plazo.

Tuvieron en cuenta los siguientes incentivos dentro de sus actividades:

- ✓ Incentivo de capacitación y formación.
- ✓ Apoyo a procesos de formación e intercambio de experiencias.



- ✓ Acceso a educación superior.
- ✓ Financiación de proyectos de promoción de la participación de las víctimas.

Pese a lo anterior, esta actividad tal cual como fue formulada, no se cumplió. Se recomienda continuar con el cumplimiento de la actividad conforme a lo establecido en el Plan de Mejoramiento.

De acuerdo con lo anterior y las evidencias remitidas por los responsables, la OCI considera **“NO CUMPLIDA”** la actividad.

## 5.11 Hallazgo 11

**“Convenio 117-11 FUPAD Colombia Otrosí 4. No establece cual es el indicador de cumplimiento del objeto pactado, solo se limita a indicar cifras. Ni adopta un plan de acción o cronograma de actividades que permita concluirlos, por lo que los desembolsos se efectúan sin un control adecuado y acordes a la ejecución de las actividades”.**

### Actividad

1. Realizar seguimiento mensual al convenio con el IIDH de acuerdo con lo definido en el Plan de Trabajo en coherencia con el Plan de Acción, los gastos operativos son del 10 % y se ha definido un indicador de cumplimiento.

**Unidad de Medida/ Cantidad:** Un Convenio de Asociación

### Verificación OCI:

- **Convenio de Asociación.** Con el convenio de asociación se creó un comité con el IIDH, en el cual se realizaron 10 comités de seguimiento. Según la evidencia presentada por la Subdirección de Participación se trataron los siguientes temas:
  1. Presentación y aprobación de los miembros del Comité del Convenio por cada una de las partes.
  2. Plan de trabajo del Convenio.
  3. Actividades a desarrollar dentro del Convenio.
  4. Revisión Protocolo de Participación.
  5. Socialización IGED.
  6. Aprobación de contrataciones directas y subcontrataciones.
  7. Mecanismos de Presentación de informes.
  8. Programa de Personeros.
  9. Ajustes al Plan de Acción.
  10. Determinación del valor para el personal de apoyo logístico, relatoría y facilitadores de los eventos.
  11. Aprobación de la propuesta celebración convenio proyecto de fortalecimiento de mesas de participación departamentales de víctimas.
  12. Actividades Auto 092 contempladas en Plan de Acción.
  13. Asamblea de personeros en Armenia.
  14. Mesa de Nacional de Participación de Víctimas.
  15. Reunión de la MNFOPD para elegir a los cinco delegados de la mesa nacional.
  16. Sesión Comité Directivo de la Mesa Nacional de Participación de las Víctimas.
  17. Programación de las sesiones de la Mesa Nacional de Participación de las Víctimas.



## 18. Informes Financieros, Informes de Pagos IIDH

La Subdirección de Participación remite el convenio en sus etapas pre y contractual, sin embargo, no remite informes de supervisión donde se describa de manera cuantitativa y cualitativa los avances técnicos y financieros presentados en este convenio.

De acuerdo con lo anterior y las evidencias remitidas por los responsables, la OCI considera **“CUMPLIDA”** la actividad.

### 5.12 Hallazgo 12

**“Archivo de información.** La UARIV no cuenta con un archivo que observe lo establecido en la Ley 594 de 2000, es así que no se conserva la unidad documental del contrato 1519 de 2012, en lo relacionado con la etapa de ejecución del mismo”.

#### Actividades

1. Aprobación por parte del Comité de Archivo de las 37 T.R.D.  
**Unidad de Medida/ Cantidad:** 1 Acta de Comité mediante el cual se aprueben la TRD
2. Capacitación en la aplicación de las T.R.D. a todas las dependencias del Nivel Central.  
**Unidad de Medida/ Cantidad:** 1 Lista de funcionarios capacitados de acuerdo al cronograma
3. Continuar recopilando información del contrato 1519 de 2012, con las diferentes dependencias y territoriales.  
**Unidad de Medida/ Cantidad:** 1 Expediente debidamente organizado
4. Implementación del Programa de Gestión Documental  
**Unidad de Medida/ Cantidad:** Socialización e Implementación del Programa (2)

#### Verificación OCI:

- **Aprobación por parte del Comité de Archivo de las 37 T.R.D.** El grupo de Gestión Administrativa y Documental suministra como evidencia el acta por medio de la cual se dio inicio al Comité de Archivo de la Unidad, con la presencia de Secretaria General como presidente del comité de archivo. Asistió delegado de la Oficina de Control Interno, delegado de la Oficina Asesora Jurídica, delegado de la oficina de tecnologías de la información, delegado de la Oficina Asesora de Planeación, la coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa y Documental quien ejerce la Secretaria Técnica, conforme lo estipula la Resolución 0114 del 26 de febrero de 2013. En este comité se aprueban 37 tablas de retención documental de la UARIV en el marco de la Ley 594 de 2000.

Dentro de este comité se abarcaron los siguientes temas:

1. Presentación de la TRD
2. Metodología del proceso TRD (Acuerdo 039 de 2000)
3. Contexto General de la Normatividad sobre la TRD
4. Elementos necesarios para la implementación de la TRD
5. Plan de trabajo para la implementación del TRD





De acuerdo con lo anterior y las evidencias remitidas por los responsables, la OCI considera “**CUMPLIDA**” la actividad.

- **Capacitación en la aplicación de las T.R.D. a todas las dependencias del Nivel Central.** Se verifica que de acuerdo a la Circular 001 – 2013, se socializa en toda la UARIV el cronograma de capacitaciones para la aplicación de las T.R.D.

Los temas enmarcados dentro de las capacitaciones son los siguientes:

1. La metodología de organización documental tanto física como virtual con base en TRD.
2. Normativa archivista.
3. Verificación archivo físico en los supuestos de trabajo y recomendaciones para su organización y entrega al Grupo de Gestión Administrativa y Documental.
4. Orientación sobre la aplicación de TRD en el Sistema Orfeo.
5. Seguimiento.

En total se realizaron 27 capacitaciones a las 37 dependencias de la Unidad. El grupo de Gestión Administrativa adjunta lista de asistencias de estas actividades.

De acuerdo con lo anterior y las evidencias remitidas por los responsables, la OCI considera “**CUMPLIDA**” la actividad.

- **Continuar recopilando información del contrato 1519 de 2012, con las diferentes dependencias y territoriales.** Se programaron 605 eventos de los cuales se realizaron 529, para subsanar este hallazgo se realizó un plan de contingencia para organizar los expedientes con los respectivos soportes de los eventos, dando cumplimiento a la ley 594/2000.

De acuerdo con lo anterior y las evidencias remitidas por los responsables, la OCI considera “**CUMPLIDA**” la actividad.

- **Implementación del Programa de Gestión Documental.** El grupo de Gestión Administrativa y Documental realizó gestiones de contacto con empresas desarrolladoras de software con el fin de proveer una solución a la necesidad requerida para administrar la plataforma tecnológica de gestión documental de la UARIV, sin embargo el desarrollo del programa no se efectuó, por lo anterior, esta actividad se encuentra incumplida.

De acuerdo con lo anterior y las evidencias remitidas por los responsables, la OCI considera “**NO CUMPLIDA**” la actividad.

### 5.13 Hallazgo 13

***“Soportes Ejecución Contrato. La UARIV dentro de los soportes documentales de gran parte de los eventos no cuenta con los correspondientes al desarrollo temático y la asistencia de los participantes a los mismos, lo que genera incertidumbre respecto del cumplimiento de los objetivos de cada actividad, la debida planificación y la unidad de criterio de la entidad”.***



## Actividades

- Organización del expediente con todos los soportes.
1. Incluir soportes y listas de asistencia en el expediente.  
**Unidad de Medida/ Cantidad:** 1 Expediente con información y soportes completos de los dos contratos, FUPAD y Operador Logístico.
  2. Aplicación de las T.R.D. a los expedientes  
**Unidad de Medida/ Cantidad:** 1 Expediente debidamente organizado.

## Verificación OCI:

- **Incluir soportes y listas de asistencia en el expediente. Expediente con información y soportes completos de los dos contratos, FUPAD y Operador Logístico.** Con el fin de subsanar este hallazgo el Grupo de Gestión Administrativa y Documental realizó un plan de contingencia para organizar los expedientes con los respectivos soportes de los eventos, dando cumplimiento a las normas de la Ley 594/2000.

El contrato 929 de 2013 - Sonia Jaimes- tiene 911 eventos de los cuales se verificó tres carpetas encontrándose soportes administrativos y listas de asistencia. Algunos cuentan con soportes temáticos.

Se recomienda al grupo de Gestión Administrativa y Documental, anexar a estas carpetas todos los soportes temáticos que hacen falta dentro del expediente. Así mismo, se observa que los recibos a satisfacción se encuentran en carpeta separada debido a que se encuentran distribuidas en las órdenes de pago. Al verificar solo existen en esta carpeta 10 recibos a satisfacción, por lo que se solicita que sean completados.

En cuanto al contrato 852 de 2013 celebrado con FUPAD, el contrato, tiene 871 eventos. Se observa que el Grupo de Gestión Administrativa y Documental remite los soportes el día 28 de enero. La información aportada cuenta con los soportes de los informes financieros y técnicos en físico de los meses mayo, junio, el grupo informa a la OCI que el expediente contractual se encuentra completo con sus respectivos soportes y se está acordando con FUPAD la organización completa del mismo para comenzar la liquidación.

De acuerdo con lo anterior y las evidencias remitidas por los responsables, la OCI considera **“CUMPLIDA”** la actividad.

- **Aplicación de las T.R.D. a los expedientes.** Con la aprobación de las T.R.D. el grupo de Gestión Administrativa y Documental suministra las 37 tablas a toda la UARIV, para su respectiva implementación según el Acuerdo 39 de 2002, en el cual se regula el procedimiento que debe seguir la Unidad en sus diferentes niveles de la organización administrativa, territorial, para la elaboración y aplicación de las Tablas de Retención Documental. Algunas de estas tablas se encuentran sujetas de modificación.

De acuerdo con lo anterior y las evidencias remitidas por los responsables, la OCI considera **“CUMPLIDA”** la actividad.



## 5.14 Hallazgo 14

**“Soportabilidad Pago de Auxilios de Transporte. El Operador Logístico en cumplimiento de la cláusula 5 numeral 45, canceló apoyos de transporte a víctimas en cuantía de \$311.569.057 en los eventos que fueron revisados por el equipo auditor, sin que la UARIV hubiera establecido un protocolo, procedimiento y/o tabla de valores de transporte como se establece en el pliego de condiciones”.**

### Actividades

1. Contactar a empresas de servicio de transporte público para solicitar información sobre tarifas.  
**Unidad de Medida/ Cantidad:** 1 Tabla de valores implementada
2. Enviar solicitud a los Directores Territoriales con el fin de verificar costos de transporte en la respectiva Territorial.  
**Unidad de Medida/ Cantidad:** 1 Solicitud de verificación de valores incluidos en la tabla.
3. Poner en conocimiento de las dependencias y el operador logístico los rangos aprobados por la Entidad.  
**Unidad de Medida/ Cantidad:** 1 Socialización tabla de valores de transporte.

### Verificación OCI:

- **Contactar a empresas de servicio de transporte público para solicitar información sobre tarifas.** El grupo de Gestión Administrativa y Documental aporta la tabla de valores y su socialización con los operadores logísticos y Directores Territoriales. Se realizó la confirmación de los valores por medio de un estudio de verificación de precios, lo que permitió la consolidación de la información y posterior elaboración de las tablas de transporte intermunicipales. Esta información se capturó por medio del memorando interno emitido el 30 de agosto del 2013.

La OCI observa por medio del archivo Excel **“TABLA DE VALORES DE TRANSPORTE”**, que la tabla se realiza teniendo en cuenta los valores de transporte de los departamentos de Santander, Magdalena Medio, Sucre, Córdoba, Valle, Eje Cafetero, Putumayo, Florencia, Cauca, Urabá, Magdalena, Cesar, La Guajira, Atlántico, Chocó, Meta, Antioquia y Guaviare.

De acuerdo con lo anterior y las evidencias remitidas por los responsables, la OCI considera **“CUMPLIDA”** la actividad.

- **Solicitud de verificación de valores incluidos en la tabla.** Se remite a los Directores Territoriales el memorando “Solicitud de tabla de valores transporte” remitido el 30 de agosto de 2013 por parte del grupo de Gestión Administrativa y Documental, para solicitar información sobre los valores que se cancelan en el territorio por concepto de transporte para funcionarios y víctimas, en el cual especifican los campos como se muestran a continuación:



Lugar de Partida	Lugar de Destino	Medio de Transporte	Valor
------------------	------------------	---------------------	-------

**Lugar de Partida:** en este campo se especifica el punto inicial de partida

**Lugar de Destino:** es el lugar al que se dirige el funcionario y/o la víctima

**Medio de Transporte:** es el medio de transporte por el cual se toma el desplazamiento.

**Valor:** el costo del transporte cobrado por el desplazamiento

De acuerdo con lo anterior y las evidencias remitidas por los responsables, la OCI considera **“CUMPLIDA”** la actividad.

- **Socialización tabla de valores de transporte.** El grupo de Gestión Administrativa y Documental remite el 15 de noviembre del 2013 oficio dirigido a los operadores logísticos de Quinta Generación y FUPAD, en el cual informan que a partir de la fecha se implementan las tablas de valores para el apoyo logístico de las actividades en la Unidad.

De acuerdo con lo anterior y las evidencias remitidas por los responsables, la OCI considera **CUMPLIDA** la actividad.

### 5.15 Hallazgo 15

**“Inclusión de otros gastos en el concepto de apoyo a gastos de transporte. Se observa la inclusión de conceptos diferentes a los gastos de transporte en las “actas de entrega de apoyo a gastos de transporte”, sin que medie un control a estos recursos en lo referente a los conceptos, y sus cuantías”.**

#### Actividades

1. Elaboración de formato soporte de transporte.  
**Unidad de Medida/ Cantidad:** Una Socialización formato soporte.
2. Solicitar pagos de transporte de conformidad con la tabla establecida.  
**Unidad de Medida/ Cantidad:** Una Comunicación al operador

#### Verificación OCI:

- **Elaboración de formato soporte de transporte.** El grupo de Gestión Administrativa y Documental construyó el formato de acta de apoyo de transporte por memorando, el cual tiene los ítems de Nombres y Apellidos, Identificación, Trayecto, Medio de Transporte, Valor de Transporte, Firma y Huella.

De acuerdo con lo anterior y las evidencias remitidas por los responsables, la OCI considera **“CUMPLIDA”** la actividad.



### ACTA DE ENTREGA DE APOYO A GASTOS DE TRANSPORTE

PROSPERIDAD PARA TODOS



Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Evento: \_\_\_\_\_

# Evento:

Fecha:

	Nombres y Apellidos	Identificación	Trayecto	Medio de Transporte	Valor Transporte	Firma	Huella
1			Origen: Destino:				
2			Origen: Destino:				
3			Origen: Destino:				

- **Solicitar pagos de transporte de conformidad con la tabla establecida.** Se evidencia que Gestión Administrativa y Documental realiza la respectiva remisión el 17 de septiembre de 2013, para socializar el formato de acta de apoyo de transporte a los operadores logísticos de Quinta Generación y FUPAD. Memorando en el cual informa que el **“ACTA DE ENTREGA DE APOYO A GASTOS DE TRANSPORTE”** será implementada en los eventos que realice la Unidad.

De acuerdo con lo anterior y las evidencias remitidas por los responsables, la OCI considera **“CUMPLIDA”** la actividad.

#### 5.16 Hallazgo 16

**“Supervisión del contrato. La UARIV no cuenta con informes de supervisión de la ejecución del contrato 1519 de 2012, la cual estuvo concentrada en un solo funcionario en lo relacionado con los componentes técnico y financiero, en la programación, ejecución y seguimiento de cada uno de los eventos”.**

#### Actividades

1. Reuniones semanales de seguimiento con el grupo de apoyo.  
**Unidad de Medida/ Cantidad:** 20 Actas de reunión.
2. Confrontar informe operador logístico con informe de supervisor.  
**Unidad de Medida/ Cantidad:** 5 Informe de Supervisión



### Verificación OCI:

- **Reuniones semanales de seguimiento con el grupo de apoyo.** El Grupo de Gestión Administrativa y Documental aporta 14 actas. Detalla de manera general el seguimiento pero sin profundizar en el mismo. Lo anterior, evidencia incumplimiento en la cantidad de seguimientos propuestos por la Unidad.

De acuerdo con lo anterior y las evidencias remitidas por los responsables, la OCI considera **“NO CUMPLIDA”** la actividad.

- **Confrontar informe operador logístico con informe de supervisor.** No se aporta evidencia para el cumplimiento de esta actividad, por lo anterior, esta actividad se encuentra incumplida. Adicionalmente se verificó la existencia de informes de supervisión del contrato 1519 del supervisor, quien aportó cuadros del seguimiento del mismo, mas no informes de seguimiento.

De acuerdo con lo anterior y las evidencias remitidas por los responsables, la OCI considera **“NO CUMPLIDA”** la actividad.

### 5.17 Hallazgo 17

***“Inobservancia a los principios de economía y eficiencia en el gasto público. En desarrollo de sus funciones, la UARIV no atendió los principios de eficiencia y economía en el gasto público en el desarrollo de los eventos adelantados. Lo anterior denota fallas en el control y el seguimiento en la ejecución de los recursos públicos”.***

### Actividad

1. Elaboración y divulgación del formato de transporte.  
**Unidad de Medida/ Cantidad:** un Formato de transporte elaborado y socializado.
2. Informar al operador y dependencias que no se reconocerán gastos que no se encuentren debidamente soportados.  
**Unidad de Medida/ Cantidad:** Una Comunicación al operador
3. Elaborar comunicación al operador logístico advirtiendo de la no autorización de eventos en hoteles de categoría igual o superior a 4 estrellas.  
**Unidad de Medida/ Cantidad:** Una Comunicación al operador

### Verificación OCI:

- **Elaboración y divulgación del formato de transporte.** El grupo de Gestión Administrativa construyó y divulgó el formato de acta de apoyo de transporte. De igual manera se anexa el memorando remitido al operador logístico.



De acuerdo con lo anterior y las evidencias remitidas por los responsables, la OCI considera “**CUMPLIDA**” la actividad.

- **Informar al operador y dependencias que no se reconocerán gastos que no se encuentren debidamente soportados.** Se evidencia que Gestión Administrativa elaboró y divulgó el formato de acta de apoyo de transporte a través de un memorando. De igual manera, se anexa el memorando remitido al operador logístico informando el no reconocimiento de gastos que no se encuentran debidamente autorizados, registrados y soportados en el formato. Esta actividad se realizó el 26 de agosto del 2013 en la cual aclara que la Unidad no reconocerá gastos facturados y relacionados que no se encuentren debidamente soportados y autorizados por el Supervisor del Contrato, el Grupo de Gestión Administrativa y Documental solicitó a los operadores los soportes originales de:
  1. Transporte aéreo y/o terrestre –copia de los tiquetes, indicando nombre del viajero, ruta, fecha y hora.
  2. Las facturas de los hoteles, salones, refrigerios, deben ser detallados. Indicando el servicio prestado y el número de personas atendidas.
  3. La factura del Operador Logístico debe estar detallada, incluyendo valores unitarios y especificando el servicio contratado.

De acuerdo con lo anterior y las evidencias remitidas por los responsables, la OCI considera “**CUMPLIDA**” la actividad.

- **Elaborar comunicación al operador logístico advirtiendo de la no autorización de eventos en hoteles de categoría igual o superior a 4 estrellas.** El grupo de Gestión Administrativa remite memorando al operador logístico el 26 de agosto de 2013, informando la no autorización de eventos en hoteles con categoría igual o superior a 4 estrellas.

De acuerdo con lo anterior y las evidencias remitidas por los responsables, la OCI considera “**CUMPLIDA**” la actividad.

## 5.18 Hallazgo 18

***“Reconocimiento de Servicios Especiales. Los Pliegos de Condiciones del Operador Logístico establece que los servicios especiales corresponderán a conferencistas,..., sin embargo deja nota que establece: Las condiciones logísticas dadas anteriormente servirán únicamente de referencia para establecer los tipos de eventos a realizar”.***

### Actividad

1. Solicitar modificación del contrato.  
**Unidad de Medida/ Cantidad:** Un Contrato modificado
2. Socialización de la tabla.  
**Unidad de Medida/ Cantidad:** Una Tabla socializada
3. Verificar detalladamente cada uno de los eventos contra los pagos efectuados.  
**Unidad de Medida/ Cantidad:** Un Acta de liquidación.



## Verificación OCI:

- **Solicitar modificación del contrato.** El Grupo Gestión Administrativa elabora otrosí No. 1 correspondiente al contrato No.929 del 4 de septiembre de 2013 en el cual dentro del resuelve se establece:

Se realiza aclaración del numeral 23 cláusula 5ta donde se establece que:

*“VI. Que la supervisora del Contrato de Prestación de Servicios No. 929 de 2013 mediante memorando de fecha cuatro (4) de septiembre de 2013, solicitó aclarar el numeral 23 de la cláusula Quinta del contrato de prestación señalando que:*

*“(…) en consideración a que se han presentado interpretaciones diferentes al concepto expresado en el numeral 23 de la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios No. 929 de 2013, me permito solicitar se aclare citado numeral en el sentido de manifestar que los gastos de alojamiento, alimentación, transporte terrestre y demás gastos que utilice el contratista para la prestación del servicio se refiere al personal que designe el contratista para la realización de cada evento y no al apoyo de personal adicional que solicite la unidad cuando así lo requiera”*

En la aclaración del otrosí se dispone: *“PRIMERA.- Aclarar el numeral 23 de la CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del Contrato de Prestación de Servicios No. 929 de 2013, en el sentido de manifestar que los gastos de alojamiento, alimentación, transporte terrestre y demás gastos del personal designado por el contratista para la realización de cada evento se refiere al personal que designe el contratista y no de apoyo adicional que solicite la Unidad cuando el evento así lo requiera”*

De acuerdo con lo anterior y las evidencias remitidas por los responsables, la OCI considera **“CUMPLIDA”** la actividad.

- **Socialización de la tabla.** Se remite comunicación al operador logístico Quinta Generación, donde se establece el valor de la tarifa adicional para el apoyo logístico de \$150.000 diarios.





UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

TARIFA PROMEDIO EN APOYO LOGÍSTICO

Descripción	Tarifa persona adicional	Ubicación	Productos	Observaciones
Coordinadores apoyo logístico	\$ 150,000	Ciudades principales, Municipios, Corregimientos y Veredas	Además de la coordinación de los eventos, los productos que entregan son los siguientes: 1. Diligenciamiento de planillas de asistencia. 2. Entrega de refrigerios. 3. Diligenciamiento de legalización de Transportes. 4. Copia de la agenda 5. otros de acuerdo al desarrollo del evento.	Se puede contratar por orden del servicio y/o por evento, dependiendo la magnitud de la zona del

Nota: El valor corresponde a (1) un día, Todo apoyo logístico debe ser autorizado por el supervisor del contrato.

Supervisor del Contrato:

  
 Maria del Pilar Lopera Cruz  
 Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa y Documental

Dentro del oficio remitido el 23 de julio del 2013 al operador logístico, la Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa y Documental manifiesta que el valor correspondiente al apoyo logístico del personal adicional que soliciten las dependencias para el desarrollo de sus actividades de la Unidad será de \$150.000 el día, este monto la persona adicional debe desarrollar las siguientes actividades:

1. Diligenciamiento de planillas de asistencia
2. Entrega de refrigerios
3. Diligenciamiento de legalización de transportes
4. Copia de la agenda
5. Otros de acuerdo al desarrollo del evento

De acuerdo con lo anterior y las evidencias remitidas por los responsables, la OCI considera “**CUMPLIDA**” la actividad.

- **Verificar detalladamente cada uno de los eventos contra los pagos efectuados.** La supervisora del contrato 1519 de 2012 solicitó modificación de la fecha de terminación de esta actividad toda vez que la organización, verificación y revisión del expediente contractual no se concluyó en la fecha señalada ya que el expediente fue solicitado por la comisión auditora de la CGR en visita regular.

De acuerdo con lo anterior y las evidencias remitidas por los responsables, la OCI considera “**NO CUMPLIDA**” la actividad.



## 5.19 Hallazgo 19

**“Reconocimiento a Funcionarios de la UARIV. Se constataron reconocimientos de diversos gastos, como hospedaje, alimentación y/o transporte y otros no especificados a funcionarios de la UARIV, como fue el caso del reconocimiento al supervisor del contrato”.**

### Actividad

1. Informar al operador y dependencias que no se pagarán eventos no autorizados.  
**Unidad de Medida/ Cantidad:** Dos Comunicaciones
2. Solicitar el reintegro del pago que realizó el operador por hospedaje de la Supervisora del contrato 1519 de 2012, sin previa autorización.  
**Unidad de Medida/ Cantidad:** Una comunicación al Operador

### Verificación OCI:

- **Informar al operador y dependencias que no se pagarán eventos no autorizados.** Se remite memorando dirigido a los Directores y Jefes de Área de la Unidad, donde se imparten instrucciones para las solicitudes de apoyo logístico y recomendaciones. Adicionalmente se remite a los operadores comunicación indicando el no pago de eventos no autorizados.

La Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa y Documental remitió dos comunicaciones, la primera al operador el 26 de agosto del 2013 en la cual aclara que la Unidad no reconocerá gastos facturados y relacionados que no se encuentren debidamente soportados y autorizados por el Supervisor del Contrato.

El Grupo de Gestión Administrativa y Documental solicitó los soportes originales de:

1. Transporte aéreo y/o terrestre –copia de los tiquetes, indicando nombre del viajero, ruta, fecha y hora
2. Las facturas de los hoteles, salones, refrigerios, deben ser detallados. Indicando el servicio prestado y el número de personas atendidas
3. La factura del Operador Logístico debe estar detallada, incluyendo valores unitarios y especificando el servicio contratado.

El segundo comunicado fue remitido el 18 de octubre de 2013 a los directores y jefes de área, en el cual presenta las siguientes recomendaciones:

1. La solicitud del evento debe realizarse mínimo con cinco (5) días hábiles de antelación.
2. Las modificaciones deben realizarse mínimo dos días hábiles antes del evento.
3. La cancelación de un evento debe informarse mínimo dos días hábiles antes con el objeto de no incurrir en gastos de preproducción.
4. En caso de aplazamiento de un evento, se debe cancelar la solicitud inicial y enviar una con las nuevas fechas y modificaciones a que haya lugar.
5. Si el operador no se ha comunicado con el responsable del evento dos días antes de la realización, se debe informar por correo.



6. El término de las solicitudes se cuenta de lunes a viernes de 8 a.m. a 5:45 p.m.; las solicitudes que lleguen fuera de este horario se tendrán en cuenta a partir de la siguiente jornada hábil.
7. Las solicitudes de apoyo logístico adicional para entrega de dinero en efectivo deben ir dentro de la solicitud inicial.
8. No está permitido la entrega de dinero por gastos de viaje (diferentes a los de transporte, alojamiento y alimentación entregados por el operador), incentivos ni obsequios.
9. Las solicitudes, modificaciones y/o cancelaciones se deben hacer únicamente a los correos indicados
10. Las inquietudes sobre el estado de los eventos que ya estén programados y aprobados se consultan con las personas encargadas de la unidad.
11. Todas las solicitudes, modificaciones y cancelaciones deben estar firmadas por el jefe de área o dependencia solicitante.
12. Se debe hacer la entregas de documentos resumen o memorias del evento a más tardar el 3 días hábiles después de terminado.

De acuerdo con lo anterior y las evidencias remitidas por los responsables, la OCI considera “CUMPLIDA” la actividad.

- Solicitar el reintegro del pago que realizó el operador por hospedaje de la Supervisora del contrato 1519 de 2012, sin previa autorización. El grupo de Gestión Administrativa y Documental aporta la consignación que realizó el operador “Quinta Generación- Sonia Jaimes” a la Dirección del Tesoro Nacional por concepto de reintegro del pago de alojamiento reconocido a la Supervisora del Contrato 1519 de 2012, Como se muestra a continuación:

**RECIBO DE CONSIGNACION**  
SUBGERENCIA DE OPERACION BANCARIA

BR-2-477-0

CIUDAD: <u>Medellin</u>	ANO: <u>2013</u>	MESES: <u>07</u>	DIAS: <u>30</u>	ENTIDAD QUE REALIZA LA CONSIGNACION:	ENTIDAD A LA QUE SE REALIZA LA CONSIGNACION:
NOMBRE DE LA CUENTA: <u>Dirección de Tesoro Nacional - DTN</u>					
No.:	<u>610116149</u>			<u>267.488</u>	<u>267.488</u>
DEPENDENCIA DEL BANCO A LA QUE SE REALIZA LA CONSIGNACION: <u>3911</u>					
DATOS DEL DEPOSITANTE:					
NOMBRE: <u>Sonia Jaimes Cabos</u>					
NIT/CC: <u>63 333 065-7</u>					
CONCEPTO DE LA CONSIGNACION: <u>Reintegro</u>					
ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO EN CONSIGNACIONES DE DEPENDENCIAS DEL BANCO DE LA REPUBLICA					

De acuerdo con lo anterior y las evidencias remitidas por los responsables, la OCI considera “CUMPLIDA” la actividad.



## 6. Recomendaciones y Conclusiones

1. Dar cumplimiento a las actividades fijadas en el Plan de Mejoramiento, dado que este es considerado como el conjunto de acciones que permite subsanar o corregir hallazgos que se hayan identificado en ejercicio de la auditoría que realiza la CGR y evidenciar la mejora de los procesos de una entidad y que reflejan la gestión de la Unidad.
2. Se recomienda que al momento de formular acciones de mejora, sus actividades sean cumplibles por el directamente responsable de su formulación. No se debe formular actividades cuya realización dependa de la gestión de otra dependencia u otra entidad.
3. Toda actividad o acción de mejora que sea modificada en su redacción en alguna de las herramientas propuestas (ejemplo: Plan de acción) debe comunicarse a la OCI con su respectiva justificación de modificación. Si la modificación es sustancial, el cambio de actividad no podría surtirse sin previo conocimiento a la OCI.
4. Documentar todas las gestiones realizadas. La documentación de la entidad representa el capital intelectual, si esta actividad no se preserva adecuadamente ese conocimiento se podría perder.
5. Se recomienda revisar toda la documentación la entrega de actas sin firma, como la encontrada en el hallazgo 8, en la carpeta metodología UARIV, carpeta “correos subdirección de participación – Defensoría del Pueblo 20140129111152455”, la cual evidencia que no existe un proceso que sea debidamente estandarizado ni documentado. Al hacerlo estamos asegurando que las personas ejecuten los procesos de acuerdo a como están escritos.
6. Se recomienda no entregar borradores dado que un borrador no es el producto final de lo que se quiere obtener, lo más adecuado en la entrega de las evidencias son documentos finales y no borradores, dado que los preliminares generalmente tiene cambios.
7. Se recomienda entregar los informes escaneados o en formato PDF y no fotos o imágenes referentes al documento.
8. Cuando se presenten las evidencias asegurarse que todos los documentos se encuentren disponibles dentro de las carpetas.
9. Verificar la documentación que reposa en los archivos de la Unidad, por ejemplo el acta de instalación remitida por la Subdirección de Participación del Valle del Cauca no era el documento definitivo.
10. Las actas deben estar soportadas con las actividades realizadas en las reuniones. Adicionalmente estas deben contener el desarrollo de la reunión de manera descriptiva y concreta.
11. Sobre las actividades que quedaron en proceso de ejecución, se debe trabajar en el cumplimiento de las actividades tal como fueron previstas. Si el responsable se compromete a entregar 33 informes de gestión deben ser informes como tales y no actas.